

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN (PIR)
63ª REUNIÓN**

**San Diego, California, EEUU
16 de agosto de 2018**

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Coordinador	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación del informe de la 62ª reunión	
5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2017 y 2018	IRP-63-01
6. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	IRP-63-02
7. Revisión de los datos de los observadores	
8. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 62ª reunión	IRP-63-03
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	IRP-63-04
9. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
10. Otros asuntos	
11. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
12. Fecha y sede de la próxima reunión	
13. Clausura	

ANEXO

1. Lista de asistentes

La 63ª reunión del Panel Internacional de Revisión fue celebrada en la Ciudad de San Diego, California, EEUU, el 16 de agosto de 2018.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Guillermo Compeán, director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que proporciona la Secretaría para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Protección de los Delfines (APICD), declaró abierta la reunión.

2. Elección del Coordinador

El Sr. Julio Guevara, de Nicaragua, fue elegido Coordinador de la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda fue adoptada con la solicitud de Venezuela de incluir en el punto de otros asuntos, una solicitud de LMD para uno de sus buques.

4. Aprobación del informe de la 62ª reunión

El informe de la 62ª reunión del Panel fue aprobado sin cambios.

5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2017 y 2018

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación y utilización de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) en 2017 y 2018, descrita en el documento IRP-63-01, señalando que para 2017 uno rebasó su LMD pero la Parte le otorgó 18 delfines de su LMD adicional para reasignación. Se otorgaron 100 LMD de año completo, con un promedio de 49 delfines en 2017 y 2 LMD de la reserva del director (RAL). 89 LMD fueron utilizados antes del 1 de abril y 5 recibieron exención para mantener su LMD por causas de fuerza mayor, de los cuales 3 no fueron utilizados. 6 LMD fueron perdidos.

En 2017 la mortalidad por lance fue de 0.08 de un total de 8,863 lances sobre atunes asociados a delfines y 24 buques no causaron mortalidad alguna y la mortalidad promedio por buque fue de 7.32.

Para 2018 se otorgaron 103 LMD de año completo y, al día de la reunión, ninguno del RAL. 95 LMD fueron utilizados antes del 1 de abril, 5 fueron perdidos y 2 recibieron exención para no perderlo, por causas de fuerza mayor. Un buque renunció al suyo. El LMD promedio asignado fue de 47.57 delfines. La mortalidad por lance registrada al 6 de julio de 2018 es de 0.08 delfines en 5,777 lances sobre atunes asociados a delfines.

No existieron comentarios para este punto de la agenda.

6. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD

La Secretaría presentó el Documento IRP-63-02, *Cambios a la Lista de Capitanes Calificados del APICD*, que actualiza los cambios ocurridos desde el 4 de octubre de 2017 al 6 de julio 2018.

Durante ese periodo 12 capitanes fueron agregados a la lista, ninguno removido y uno reintegrado.

Colombia solicitó se realicen seminarios de capacitación a los capitanes sobre las nuevas medidas de manejo de la CIAT incluyendo a buques de clase 6 y menores. Venezuela mencionó que el director del programa nacional de ese país está autorizado y capacitado para realizar cursos, por lo que ponía a disposición de otros países las oportunidades de capacitación que ellos imparten. Se enfatizó la necesidad de otorgar cursos en cuanto a las nuevas resoluciones que incluyen entrega de datos sobre plantados.

Por parte de la Secretaría se informó que, en la semana del 14 de agosto en la ciudad de Manta, Ecuador, participó en un curso organizado por el ISSF, que no cumplía con los requisitos del APICD, aunque se incluyeron temas de cumplimiento con las resoluciones el cual fue.

7. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la reunión previa del Panel. El Panel discutió los casos que no son remitidos automáticamente a las Partes pertinentes para determinar cuáles de ellos deberían ser notificados al gobierno responsable como posibles infracciones.

- a) Se revisaron tres viajes de un mismo buque que realizó actividades de pesca con un capitán no incluido en la lista de capitanes calificados. Los viajes fueron el **2017-916** y el **2018-228**, monitoreados por un observador de la CIAT; y el viaje **2018-140** monitoreado por un observador del programa nacional. En el viaje 2018-228, se hizo el trámite de solicitud del observador con el nombre de un capitán incluido en la lista de capitanes calificados, pero el viaje se realizó con otro capitán no incluido en la lista.

Se realizaron diversos comentarios reiterando que no se puede aceptar la reiteración de la infracción. En tal caso se recomendó remitirlo a la Parte correspondiente como posibles infracciones señalando la reincidencia y el hecho de que se emitió una solicitud de observador con información falsa. Asimismo, este caso se anotaría en la lista de casos especiales para darle puntual seguimiento.

- b) Se revisó el viaje **2018-016**, igualmente bajo la presunta infracción de realizar actividades de pesca con un capitán no incluido en la lista de capitanes calificados. En este caso, se sustituyó durante el viaje a un capitán calificado por uno no calificado, el cual no está en la lista actualmente.

El Panel decidió remitirlo como posible infracción y puntualizó que existen una gran cantidad de cursos - seminarios de capacitación para evitar que la industria enfrente el problema de que no haya capitanes disponibles de la lista de capitanes calificados.

- c) Se revisó un caso en el viaje **2018-055** donde presuntamente se utilizaron explosivos en los lances 14 y 19. El observador relata haber escuchado una fuerte explosión y observado humo en ambos lances.

El Panel decidió recomendar enviarlo a la Parte respectiva para su investigación.

- d) Se revisaron 6 casos de buques que realizaron lances de pesca en asociación con delfines sin que el gobierno respectivo hubiera notificado la asignación inicial del LMD. Cinco de esos casos son de un solo pabellón y el sexto de un pabellón diferente.

El Panel reiteró la obligación de la autoridad nacional del pabellón de notificar a la Secretaría la asignación o reasignación del LMD conforme lo dispone el APICD y considerando los tiempos establecidos en el acuerdo. El Panel recomendó enviar los dos casos a las Partes correspondientes.

- e) Se revisó el viaje **2018-354** donde existió la presunta interferencia con el trabajo del observador. Se informó que no se facilitó la información necesaria al observador para realizar su trabajo, incluso tratando de esconder la identificación de boyas satelitales. Asimismo, el observador describió que recibió ofrecimientos de sobornos a cambio de no anotar mortalidad de delfines.

Algunos miembros del Panel destacaron la importancia de que se debe capacitar a los observadores advirtiendo que deben relatar las cuestiones objetivas y evitar hacer interpretaciones subjetivas. Otros miembros destacaron la importancia de otorgar el apoyo necesario al observador para que realice su trabajo. No obstante, el personal de la Secretaría indicó que no identificaba elementos subjetivos en las notas del observador y que éste solamente se remitió a describir lo acontecido y que, durante la capacitación ya se hacía énfasis en ello.

El Panel decidió recomendar enviar el caso a la Parte correspondiente para su investigación y se clasifique como caso especial.

- f) Se revisó un caso en el que dos observadores en dos buques de pabellones y programas de observadores diferentes, informaron versiones diferentes sobre un mismo lance. Una versión señala que se realizó un lance para limpiar la red. La otra versión señala que hubo un lance de pesca sobre delfines.

El Panel destacó que el caso amerita realizar una investigación por el Estado del pabellón y éste presente la información al PIR con el objeto de que se clarifiquen los hechos. En tal caso, se recomendó enviar una carta a la autoridad nacional del pabellón del buque que presuntamente realizó el lance sobre delfines, para que investigue.

8. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:

a. Acciones tomadas desde el informe en la 62ª reunión

La Secretaría presentó el documento , «*Acciones tomadas desde el informe de la 62ª reunión del PIR*». Se comentó que no existieron infracciones en la 62ª reunión que deban reportarse. No obstante, se presentaron los casos de posibles infracciones que han estado bajo investigación por 2 años o más. Se presentaron dos casos de hostigamiento por buques de Ecuador, uno de México sobre un lance nocturno, y dos más de Ecuador por pescar sin observador.

México informó que se encuentra por concluir el caso respecto al presunto lance nocturno y que lo informará en breve. Ecuador informó que en cuanto a los casos de pesca sin observador, en uno de ellos no se registraron elementos para determinar que existe infracción, y en el otro fue enviado a la fiscalía como un caso penal para su desahogo por lo que en materia pesquera fue archivado. Sin embargo, informarán al Panel cuando se haya tomado una determinación por la fiscalía.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó el Documento IRP-63-04, *Resumen de casos especiales pendientes seguidos por el Panel*. Se recordó que existen dos casos en los que el observador fue aparentemente sustituido por una persona desconocida durante los viajes 2014-004 y 2014-145, los cuales fueron abordados originalmente por el Panel en su 55ª reunión en junio de 2014, y de nuevo en cada una de las reuniones siguientes.

Con respecto a estos dos casos, ya el Panel, en reuniones anteriores, había destacado la necesidad de tener plenamente en cuenta la responsabilidad del armador y del capitán del buque, en particular por la violación de sus obligaciones relativas al rol de tripulantes endosado por las autoridades marítimas competentes, sin perjuicio de la responsabilidad del observador por la violación de sus obligaciones laborales.

Ecuador reiteró que en uno de los casos se determinó que no existen elementos para procesarlo y el otro se envió a la fiscalía para que se aborde como un caso penal.

9. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

El Sr. David Hogan quién presidió el Grupo de Trabajo, presentó su informe. Manifestó que no existieron recomendaciones específicas para el PIR, no obstante, en el análisis de casos especiales por la presunta falsificación de RSA, se recomendó que no se trataran más estos asuntos en el grupo de seguimiento al haberse reportado que no se podía avanzar más en la revisión de los mismos, sin embargo se exhortaba para que en el futuro las autoridades relevantes en casos de la misma naturaleza cooperaran en las investigaciones para una pronta solución de los casos y su reporte al grupo de trabajo.

10. Otros asuntos

Venezuela informó que solicitó a la Secretaría se circulara un caso con la solicitud de que se concediera otorgar un LMD de los que se le reasignaron a efecto de otorgar un LMD a un buque que lo perdió por no realizar lances sobre delfines antes del 1 de abril y que no pudo pescar por enfrentar averías mayores. La solicitud no fue circulada debido a la proximidad de la fecha de la reunión de las Partes y de la conveniencia de tratar el asunto durante la reunión.

Se recordó que ya existía el antecedente de que las Partes habían aceptado la reasignación de un LMD de los reasignados a una Parte en una reunión anterior. En tal caso, se acordó que se haría la recomendación a las Partes de aprobar la solicitud, pero era necesario circular la carta de petición de Venezuela. Igualmente se subrayó la necesidad de que el país se asegure que el buque cuenta con los requisitos de calificación necesarios para el otorgamiento de un LMD.

11. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel acordó las siguientes recomendaciones para la Reunión de las Partes:

- 1) Se conceda una reasignación interna de LMD para un buque venezolano que perdió su LMD. La asignación sería proporcional a lo que resta del año de pesca.
- 2) Aprobar el tratamiento de los casos con posibles infracciones tal como se presentan en el apartado 7 del informe del presidente.

12. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en conjunto con las próximas reuniones del APICD.

13. Clausura

La reunión fue clausurada a las 14:30 horas del 16 de agosto de 2018.